

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 719 2014 00183 00
Demandante	JOSÉ LIBARDO FORERO CARRERO Y OTROS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
Asunto	ORDENA REMITIR PROCESO
Entrada	27 de marzo de 2023

En atención a la solicitud de corrección de la sentencia de segunda instancia proferida al interior del presente asunto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera – Subsección B, Despacho del Dr. Henry Aldemar Barreto Mogollón, por secretaria **envíese de manera inmediata** el expediente de la referencia al aludido despacho, a fin de que se pronuncie sobre dicha solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos: nanezerazo61@hotmail.com y notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 27 de fecha 14 de julio de 2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

